

RESOLUCION DCS 315/2018

Bahía Blanca, 21 de agosto de 2018

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante MARÍA FLORENCIA VITTORI, DNI: 31.595.301, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular y de aprobación del año previo universitario de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha obtenido el título "Enfermera" del Instituto Superior de Formación Docente y Técnico Nº 162 de la ciudad de Tornquist, en el mes de diciembre de 2012;

Que dicha carrera se encuentra enmarcada entre las posibles para articular con la Licenciatura en Enfermería de la UNS;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 15 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar por cumplido el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARÍA FLORENCIA VITTORI, DNI: 31.595.301, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2019.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Mad. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DETO, DE CIENCIAS DE LA SALUD